

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.622 /17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 8 letra g), que autoriza la contratación por Trato Directo; Reglamento de la Ley N° 19.886 en su Artículo 10 N° 7 letra f), esto justificado en razón de la confianza y seguridad, previamente verificada por la Municipalidad de Alto Hospicio, que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos; Memorando N° 624/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 del Director de Planificación Comunal; con Visto Bueno del Sr. Administrador Municipal, que solicita la contratación por trato directo con el proveedor **"Ferretería Agrícola Aqualine LTDA, Venta de Insumos Y maquinaria para la Agricultura."**, Rut [REDACTED] Comuna de Iquique, **para la adquisición de los insumos que se detallan**, por los montos indicados, los cuales deben ser entregados por parte de la empresa en el lugar indicado por el programa Juntos Más Seguros, **el día viernes 28 de Abril del presente año.**

DECRETO:

I. Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra f), esto justificado en razón de la confianza y seguridad, previamente verificada por la Municipalidad de Alto Hospicio, que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos, la contratación Directa con **"Ferretería Agrícola Aqualine LTDA, Venta de Insumos Y maquinaria para la Agricultura."**, Rut 76.404.627-7, domiciliada en Céspedes y González N° 1099, Comuna de Iquique, **para la adquisición de los insumos que se detallan a continuación:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Neto	Total
1	Turba x 80 kgs	Saco	2	\$31.933.-	\$ 63.866.-
2	Tierra de hoja	Saco	12	\$5.882.-	\$ 70.584.-
3	Semilla Fito (variado hortalizas)	sobre	20	\$ 2.353.-	\$ 47.060.-
4	Solenóide auton. Programable 8014	Un	2	\$ 80.673.-	\$ 161.346.-
5	Válvulas selenóide signature 1"	Metro	2	\$ 18.488.-	\$ 36.976.-
6	Microtubo 4MM	Metro	20	\$ 163.-	\$ 3.260.-
7	Gotero Boton 4 L/H	Un	100	\$ 110.-	\$ 11.000.-
8	TEE de Planza ½"	Un	40	\$ 143.-	\$ 5.720.-
9	Conector Microtubo	Un	100	\$ 110.-	\$ 11.000.-
10	Codo Plaza ½"	un	40	\$ 110.-	\$ 4.400.-
11	Tapa Gotero	Un	100	\$ 36.-	\$ 3.600.-
12	Terminal de Planza ½"	Un	40	\$ 110.-	\$ 4.400.-
13	Microjet 360	Un	40	\$ 114.-	\$ 4.560.-
14	Pala C/Punta Bellota	Un	2	\$ 6.723.-	\$ 13.446.-
15	Rastrillo Metálico Mango Madera Tramontina	Un	2	\$ 7.984.-	\$ 15.968.-
16	Tijera Poda 420 Verde Mango	Un	4	\$ 13.026.-	\$ 52.104.-

	Extensible Pico Loro				
17	Pala Pequeña Punta Tramontina	Un	10	\$ 2.135.-	\$ 21.350.-
18	Rastrillo Naranja Tramontina	Un	10	\$ 2.605.-	\$ 26.050.-
19	Pinturas Colores (amarillo, verde, azul, rojo, blanco)	Baldefineta 18,9Lts	10	\$ 29.000.-	\$ 290.000.-
20	Brochas 5/8"x5"	Un	10	\$ 8.307.-	\$ 83.070.-
21	Manga Polietileno Transparente	Metro	10	\$ 2.500.-	\$ 25.000.-
TOTAL					\$ 954.760.-



La razón del Trato Directo se funda en la confianza y seguridad del proveedor, previamente verificada por la Municipalidad de Alto Hospicio, que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos.

2.-Contrátese por trato directo a **"Ferretería Agrícola Aqualine LTDA, Venta de Insumos Y maquinaria para la Agricultura."**, para la adquisición antedicha. El precio total es la suma de **\$954.760.-** (novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos) Valor Neto, y los productos deberán ser entregados por parte de la empresa en el lugar indicado por el programa Juntos Más Seguros, correspondiente a Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Comuna de Alto Hospicio, el día viernes 28 de Abril del presente año.

3.-Encarguese a la Dirección de Planificación Comunal como unidad técnica, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la dirección de control.

4.- Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 114-05-20-031.- del Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y seguridad Pública y la Municipalidad de Alto Hospicio.

5.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/gvb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Encargado Portal